Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 1078

BUENOS AIRES, 08 FEB 2011

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-24050-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico de la firma BIOSCIENCE S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción del Farmacéutico Señor GABRIEL A. PORTO, Matrícula Nacional Nro.11717, como Director Técnico de la firma la firma BIOSCIENCE

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1078

S.R.L., con domicilios en la calle Calaza Nro.1461 y en la calle Montañeses Nro.2180, 6°.piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la firma y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-24050-10-4

DISPOSICION N°: 1078

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.